



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS.  
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Ministerio de la Gobernación**

**GOBERNACIÓN.**— Dirección general de Administración.— *Nombramientos de Secretarios para los Ayuntamientos que se mencionan.*

**Administración provincial**

**Jefatura de industria.** *Anuncio sobre comprobación de pesas y medidas.*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

*Anuncio particular.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31 de Mayo de 1928).

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, como resul-

tado del concurso de primera categoría de 2 de Junio de 1927, han sido designados Secretarios en propiedad los individuos que aparecen en la relación que a continuación se inserta, sin que su publicación en la *Gaceta de Madrid* les convale, cuando hubieran recaído en personas que carezcan de condiciones legales.

Madrid, 12 de Mayo de 1928.— El Director general, Rafael Muñoz.

*Relación que se cita*

Carboneras (Almería).— Ambrosio Blesa Fernández, caso cuarto. El Bollo (Orense).— Santiago Parada Peral, caso cuarto.

Ribadavia (Orense).— Angel Díez Vicente, opositor 134.

Nerpio (Albacete).— Luis Arévalo Fernández, opositor 148.

(Gaceta del día 13 de Mayo de 1928.)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**JEFATURA DE INDUSTRIA**

**Pesas y medidas**

El servicio de pesas y medidas de esta Jefatura, en uso de sus facultades reglamentarias, ha acordado que las visitas de comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, tengan lugar en los pueblos, fechas y horas que a continuación se relacionan:

Ardón, día 5 de Junio, a las 10.  
Valdevimbre, día 5 de idem, a las 14.

Villamañán, día 6 de idem, a las 10.

Villacé, día 6 de idem, a las 16.  
San Millán de los Caballeros, día 8 de idem, a las 9.

Villademor de la Vega, día 8 de idem, a las diez.

Toral de los Guzmanes, día 8 de idem, a las 14.

Algadefe, día 8 de idem, a las 17.

Villamandos, día 9 de idem, a las 9.

Villaquejida, día 9 de idem, a las 11.

Cimanes de la Vega, día 9 de idem, a las 14.

Villafer, día 9 de idem, a las 16.

Campazas, día 11 de idem, a las 10.

Villaornate, día 11 de idem, a las 14.

Castrofuerte, día 11 de idem, a las 16.

Fresno de la Vega, día 12 de idem, a las 10.

Cubillas de los Oteros, día 12 de idem, a las 14.

Cabrerros del Río, día 12 de idem, a las 16.

Campo de Villavidel, día 13 de idem, a las 9.

Cubillas de los Oteros, día 13 de idem, a las 11.

Villanueva de las Manzanas, día 13 de idem, a las 15.

Sautas Martas, día 14 de idem, a las 10.

Gusendos de los Oteros, día 14, a las 14.

Pajares de los Oteros, día 14, a las 16.

Matanza, día 15 de idem, a las 10  
Villabraz, día 15 de idem, a las 14.  
Fuentes de Carbajal, día 15 de  
idem, a las 16.

Valdemora, día 16 de idem, a  
las 10.

Castilfalé, día 16 de idem, a las 14.

Valderas, día 18 de idem, a las 10.

Gordocillo, día 19 de idem, a  
las 8.

Izagre, día 19 de idem, a las 11.

Valverde Enrique, día 19 de idem,  
a las 14.

Matadeón de los Oteros, día 19 de  
idem, a las 16.

León, 31 de Mayo de 1928.—El  
Ingeniero Jefe, Luis Carretero y  
Nieva.

## ENTIDADES MENORES

### *Junta vecinal de San Román de la Vega*

Conforme a lo acordado por esta  
Junta vecinal, se anuncia la enaje-  
nación en subasta pública de las si-  
guientes parcelas propias del pue-  
blo, con el fin de cubrir las atencio-  
nes del presupuesto aprobado por la  
superioridad y con destino a la eje-  
cución de las obras que en él figu-  
ran:

Una parcela al Valle de Carrizo,  
de siete hectáreas aproximadamen-  
te: linda N., S., E. y O., con cami-  
nos públicos, tasada en 15.000 pe-  
setas.

Otra parcela al pago del Río Vie-  
jo, aproximadamente de una hec-  
tárea y cincuenta áreas: linda E.,  
camino; S., huerta de Angel Gon-  
zález y otros; O., río Cuarto, y  
N., camino, tasada en 4.000 pe-  
setas.

Otra parcela a la Vega, junto al  
plantel del pueblo, de veinte áreas:  
linda E. y N., camino; S., campo  
común, y O., finca de María Gon-  
zález López, tasada en 1.500 pe-  
setas.

La subasta se celebrará el día 10  
del próximo mes de Junio, a la una  
de la tarde, en la Casa Concejo de  
San Román de la Vega.

Los que deseen tomar parte en  
dicha subasta, deberán consignar  
previamente ante la Junta el diez  
por ciento de la tasación.

Se subastarán independientemente  
cada una de las parcelas por el  
orden consignado en este anuncio,  
debiendo cubrirse la tasación; en  
otro caso, se declarará desierta la  
subasta; debiendo hacer los licita-  
dores posturas de veinticinco pesetas  
como minimum, haciéndose las  
adjudicaciones al mejor postor.

Hecha la adjudicación, el adqui-

rente deberá hacer el pago dentro  
de los ocho días siguientes, reser-  
vándose la Junta el diez por ciento  
de la consignación previa, que quedar-  
á en beneficio de dicha Junta, y  
sin efecto la adjudicación, si no se  
hace el pago en el plazo expresado,  
y torzándose dicho diez por ciento  
a cuenta del precio en el caso de  
que surta efecto la adjudicación.

Lo que se hace público para co-  
nocimiento de cuantos tengan inter-  
rés en esta subasta.

San Román de la Vega, 28 de  
Mayo de 1928.—El Presidente, Pe-  
dro González.

### *Junta vecinal de Celadilla del Páramo*

La Junta vecinal de este pueblo,  
en sesión celebrada el día 24 del  
corriente, en virtud de las facultades  
que le confiere el art. 4.º del  
Estatuto Municipal y con objeto de  
recaudar fondos para arreglo de  
fuentes y gastos, esta Junta acordó  
vender una parcela, de cabida 14  
áreas, al pago de la Debesa, que  
linda N., Manuel Fernández; O., se  
ignora; M., Florencio González;  
P., Lorenzo González; dicha par-  
cela será vendida a pública subasta,  
el día 10 de Junio próximo, a las  
diez de la mañana; la subasta será  
en la Casa-Concejo del pueblo; el  
que resultare rematante se conformar-  
á, como documento, con la copia  
del acta del remate de dicho terreno,  
no pudiendo reclamar otro documen-  
to alguno a la Junta; advirtiendo  
que al que sea rematante hará el  
pago a los ocho días, si no queda  
sin efecto la subasta.

Seguidamente acordó que según  
un bando publicado con fecha 12  
del corriente, se anuncia a todos los  
vecinos, tanto de este pueblo como  
forasteros, que se han apropiado de  
terrenos del común a sus fincas, los  
dejen a disposición del pueblo, y  
habiendo algunos vecinos que no  
han querido respetar dicho bando y  
están abusando y usurpando más  
terrenos comunales. Esta Junta acor-  
dó ponerles la multa de 5 pesetas a  
cada uno de los usurpadores y 15  
pesetas si continúan abusando.

Lo que se hace público para gene-  
ral conocimiento, para que en el  
plazo de diez días, los que se crean  
perjudicados puedan presentar las  
reclamaciones que sean justas ante  
esta Junta, pasado dicho plazo des-  
pués de insertado en el BOLETÍN  
OFICIAL, no serán admitidas.

Celadilla del Páramo, 24 de Mayo  
de 1928.—El Presidente, Deogracias  
Fernández.

### *Junta vecinal de Laguna Dalga*

La Junta vecinal de esta locali-  
dad, haciendo uso de las facultades  
que le confiere el artículo 4.º del  
Estatuto Municipal vigente, acordó  
sacar a pública subasta los terrenos  
propios del común que habían sido  
roturados por los colindantes de fin-  
cas y como consecuencia de la hita-  
ción y amojonamiento recientemente  
llevada a cabo, han vuelto a que-  
dar a beneficio de dicho común, con  
objeto de atender a los gastos irro-  
gados con la construcción del pozo  
artesiano.

Igualmente se acordó proceder  
por subasta pública, a la enajena-  
ción de una parcela de terreno si-  
tuado al Roderero, de unas treinta y  
tres áreas.

La subasta se verificará en el lu-  
gar de costumbre de esta localidad,  
el día 10 de Junio próximo, a las  
tres de la tarde, bajo la presidencia  
del Sr. Presidente de esta Junta, o  
vocal en quien delegue, siendo con-  
dición precisa para poder optar a  
la subasta, que los licitadores hayan  
de constituir previamente la fianza  
del 10 por 100, y se obligarán a  
efectuar el importe del lote subas-  
tado a los ocho días siguientes.

Laguna Dalga, a 29 de Mayo de  
1928.—El Presidente, Mariano Ba-  
rragán.

### *Junta vecinal de Burón*

No habiéndose presentado solici-  
tante alguno al cargo de Guarda  
jurado de esta villa, en el plazo  
que se señala en el BOLETÍN OFICIAL  
de la provincia número 109 de fe-  
cha 14 de los corrientes, se anuncia  
por segunda vez con el haber anual  
de 1.000 pesetas y el 25 por 100 en  
las denuncias que llevara a efecto,  
pudiendo los aspirantes a tal cargo  
presentar sus solicitudes ante el se-  
ñor Presidente de la Junta vecinal  
en un plazo de quince días, a con-  
tar de la fecha en que aparezca in-  
serto este anuncio en el BOLETÍN  
OFICIAL de la provincia.

Burón, 30 de Mayo de 1928.—El  
Presidente, Benigno de la Riva.

## Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
490	80 metros cúbicos de madera haya.....	1 año.....	800,00	118,50	16 de Junio.....	15.
	100 estéreos de escoba.....	1 año.....	30,00		16 de Junio.....	17.

Oseja de Sajambre, 24 de Mayo de 1928. — El Alcalde, Marcelino Gómez.

## Junta vecinal Rioscuro

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
267	Caza.....	10 años...	60,00	50,00	17 de Junio.....	11.

Rioscuro, 28 Mayo de 1928. — El Presidente, Manuel Sabugo.

## Junta vecinal de Horcadás

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
525	15 metros cúbicos de haya.....	1 año.....	150,00	22,25	17 de Junio.....	10.
525	Pastos de verano del puerto de Peñallompa	5 años.....	225,00	32,25	17 de Junio.....	10 y 1/2.

Horcadás, 27 de Mayo de 1928. — El Presidente, Julián García.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado municipal de Riaño

Don Atanasio Ortiz Gutiérrez, Juez municipal, Letrado en funciones de primera instancia por hallarse el propietario en uso de licencia, del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia por vía de apremio, seguido en este Juzgado por el Procurador D. Agapito García Diez, en nombre y representación de D. Heraclio González Prieto, vecino de Santa María del Páramo, contra D. José y D. Jacinto Diez y Diez, vecinos de Vegacarneja, sobre reclamación de cinco mil trescientas catorce pesetas con cuarenta y tres céntimos de principal, intereses, costas y gastos, se sacan a pública subasta sin sujeción a tipo por cuarta vez, en quiebra, por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, las fincas siguientes:

#### De la propiedad de D. José Diez y Diez

Primero. La tercera parte pro indiviso de una casa y cuadra, sito en el pueblo de Vegacarneja, Ayuntamiento de Burón, que mide veinte metros con diez centímetros de Poniente a Saliente y siete metros con cincuenta centímetros de Mediodía a Norte, compuesta la casa de planta baja, principal y sótano; la cuadra tiene un pajar por alto, toda cubierta de teja; y linda derecha entrando, con calle servidora; izquierda, calle real; espalda, cuadra de Juan Antonio Rubio y frente, carretera de Sahagún a Las Arriendas; valorada en cuatro mil pesetas.

Segundo. La tercera parte pro indiviso de una cuadra, sito en el casco de Vegacarneja, al sitio de La Cuesta, que mide nueve metros de largo por siete metros veinte centímetros de fondo, cubierta de teja, compuesta de cuadra y pajar y trozo de portalada y linda derecha entrando, con portalada de herederos de Isidora Diez Fernández; izquierda y espalda, terreno común y frente; calle servidora; valorada en mil pesetas.

Tercero. La mitad de un prado, en término de Riaño, sitio del Riorco de doce áreas de cabida: que linda Este, con camino Real; Sur, herederos de Miguel Álvarez; Oeste, presa y Norte, con Nazario González; valorado en quinientas pesetas.

Cuarto. La mitad de un prado, en término de Vegacarneja y sitio de Las Llamas, de doce áreas de

cabida: que linda al Sur, con Felipe Carande; Este, con Manuel Carande; Oeste, Lucía Canal y Norte, con Manuel Carande; valorada en seiscientos veinticinco pesetas.

Quinto. La mitad de otro prado en el mismo término y sitio que el anterior, de cabida de doce áreas: que linda al Sur, con herederos de Francisco Carande; Este, herederos de Melecio Valbuena; Oeste, presa y Norte, con Juan Casado; valorado en seiscientos veinticinco pesetas.

#### De la propiedad de D. Jacinto Diez y Diez

Primero. La tercera parte pro indiviso de una casa y cuadra, sito en el casco de Vegacarneja, Ayuntamiento de Burón, que mide veinte metros con cincuenta centímetros, de Mediodía a Norte, compuesta la casa de planta baja, principal y sótano, la cuadra tiene un pajar por alto, toda cubierta de teja; linda por la derecha entrando, con calle servidora; izquierda, calle Real; espalda, con cuadra de Juan Antonio Rubio, y frente, carretera de Sahagún a Las Arriendas; valorada en cuatro mil pesetas.

Segundo. La tercera parte de una cuadra, en el mismo casco de Vegacarneja, al sitio de La Cuesta, que mide nueve metros de largo, por siete metros veinte centímetros de fondo, cubierta de teja, compuesta de cuadra y pajar y trozo de portalada; linda derecha entrando, con portalada de herederos de Isidora Diez Fernández; izquierda y espalda, terreno común y frente, calle servidora; valorada en mil pesetas.

Tercero. La mitad de un prado, sito en Riaño, al sitio del Riorco, de doce áreas de cabida: que linda por el Este, camino Real; Sur, herederos de Miguel Álvarez; Oeste, presa y Norte, con Nazario González; valorada en quinientas pesetas.

Cuarto. La mitad de un prado, en término de Vegacarneja y sitio de Las Llamas, de doce áreas de cabida: que linda al Sur, con Felipe Carande; Este, Manuel Carande; Oeste, Lucía Canal y Norte, con Manuel Carande; valorado en seiscientos veinticinco pesetas.

Quinto. La mitad de otro prado, en el mismo término y sitio que el anterior, de cabida de doce áreas: que linda al Sur, con herederos de Francisco Carande; Este, herederos de Melecio Valbuena; Oeste, presa y Norte, con Juan Casado; valorada en seiscientos veinticinco pesetas.

Dichas fincas embargadas como de la propiedad de los deudores, se

ponen en venta para pagar al actor el principal, intereses y costas; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veintiocho de Junio próximo venidero, a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte al público que no existen títulos de propiedad de las expresadas fincas, quedando a cargo del rematante practicar las diligencias necesarias para la inscripción de las mismas en el Registro de la propiedad; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ella ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de la subasta.

Dado en Riaño a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiocho. —Atanasio Ortiz.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

Y. L. O. P.—113

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PRESA "MADRID GRANDE" Y "REQUEJADAS"

En vista de la solicitud que a esta Alcaldía han dirigido varios regantes y de la facultad que me confiere el número 2.º de la Real orden de 25 de Junio de 1884, convoco a Junta general a todos los usuarios de las aguas que por dichas presas se derivan del río Bernesga y discurren por el término municipal de Vega de Infanzones, para el día 8 de Julio de 1928, a las once de la mañana y en la Casa-Escuela del pueblo de Vega de Infanzones, a fin de tomar acuerdo sobre la constitución de la Comunidad con arreglo a la vigente Ley de aguas, las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar a las Ordenanzas y Reglamentos que han de someterse a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Vega de Infanzones, 30 de Mayo de 1928. — El Alcalde, Joaquín Santos.

P. P.—214

LEON

Imp. de la Diputación provincial. 1928